



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: VERONICA PATRICIA SABALZA DIAZ.

ACCIONADO: NUEVA E.P.S. y CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE, trámite al que se vinculó la NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2021-00114-00.

DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS: A LA SALUD, AL MINIMO VITAL Y MOVIL, VIDA DIGNA Y AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONA.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que la accionada NUEVA EPS, mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 27 de abril de 2021 impugnó la sentencia de fecha 20 de abril de 2021, notificada en 22 abril de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. **SÍRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 28 de abril de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionada NUEVA EPS el día 22 de abril de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 27 de abril del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por la accionada NUEVA EPS contra la sentencia de fecha 20 de abril de 2.021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
T11-2021-00114-00